



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

**Asamblea del Claustro
de la Facultad de Medicina**

*Sesión ordinaria del día
19 de setiembre de 2024*

ACTA N° 12

Versión taquigráfica

Preside la Lic. María de las Mercedes Martínez

CGU
MED

POE

DECIDIR...

CONSULTA ESTUDIANTIL

S U M A R I O

Acta N° 11, de fecha 5 de setiembre de 2024.....	1
Proyecto de unidad de gestión académica de posgrados.....	1
Evaluación docente.....	8

ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Sesión ordinaria del día jueves 19 de setiembre de 2024

Acta N° 12

Versión taquigráfica

Preside la Lic. María de las Mercedes Martínez.

ASISTEN:

Por el orden docente: Paulo Couto, Clara Niz, Macarena Casaballe, Cristina Baladón, Marianela Rodríguez, Adriana Tiscornia, Claudia Izquierdo, Marianela Barcia, Alba Negrín, Florencia Tomasina y Natalia Bernardi.

Por el orden de egresados: Gustavo Musetti, María de las Mercedes Martínez y Jorge Montaña.

Por el orden estudiantil: Sofía Benech, Paula Meynet, Matías Bollo y Pablo Martínez.

Actúa en Secretaría el Sr. Matías Jaimes.

SEÑORA PRESIDENTA (María de las Mercedes Martínez).- Habiendo *quorum*, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 30)

Acta N° 11, de fecha 5 de setiembre de 2024

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el acta N° 11, de la sesión ordinaria correspondiente al 5 de setiembre de este año.

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.

Proyecto de unidad de gestión académica de posgrados

SEÑORA PRESIDENTA.- Con respecto al proyecto de unidad de gestión académica de posgrados, recibimos una nota del asesor jurídico de la Facultad de Medicina, Dr. Daniel García, contestando algunas preguntas que se habían planteado en la Asamblea del Claustro, sobre todo en función de la elección del director.

SEÑOR SECRETARIO.- La nota dice lo siguiente:

"Habiendo tomado contacto con el texto de la propuesta a raíz de vuestra consulta puedo decir respecto al tema que en la medida que ya no se tratará de una Escuela, como Servicio Universitario cogobernado, resulta bastante extraño que se mantenga la figura del Director como cargo de Gobierno, electo o propuesto al Consejo por el Claustro, ya que ello es propio de los Servicios Universitarios creados al amparo del artículo 67 de la Ley Orgánica.

La Asamblea del Claustro es un órgano con competencia cerrada, esto es, tiene las competencias que, taxativamente, le asigna la Ley Orgánica.

El art. 34 establece:

'La Asamblea del Claustro es órgano elector en los casos que fija esta ley y de asesoramiento de los demás órganos de la Facultad. Podrá tener iniciativa en materia de planes de estudio. Le compete asimismo emitir opinión de acuerdo al artículo 7°, mientras no haga uso de esa facultad la Asamblea General del Claustro de acuerdo al inciso B) del artículo 28'.

Tratándose de una Unidad de Posgrados, el órgano Rector es la Comisión Directiva que, de acuerdo a la Ordenanza, cuyo texto en general fue aprobado por el CDC, sin perjuicio que está sujeta a revisión jurídica, tiene las siguientes competencias:

Artículo 13°- La orientación y organización de la enseñanza de posgrado en los servicios se efectuará por una Comisión de Posgrado designada y dependiente del Consejo o Comisión Directiva.

Artículo 14°- Cada servicio establecerá la estructura y funcionamiento de su Comisión de Posgrado, procurando su integración con docentes y egresados con trayectoria académica y profesional destacada en el área, y estudiantes de grado y posgrado del servicio.

Artículo 15°- Las Comisiones de Posgrado tendrán, entre otros, los siguientes cometidos:

- a. Proponer orientaciones generales en diseño curricular de los planes de estudios y someterlas a consideración de los órganos competentes del servicio;*
- b. Realizar el seguimiento y evaluación periódica de las carreras de posgrado que imparte el servicio;*
- c. Proponer normas complementarias a esta Ordenanza, que deberán ser aprobadas por los Consejos de los servicios respectivos;*
- d. Incorporar a profesores a las carreras de posgrado en condiciones de excepción mediante decisión fundada;*
- e. Establecer con carácter general aquellas situaciones curriculares que acreditan formación equivalente a la titulación de grado o posgrado necesarias para el ingreso al nivel inmediatamente superior;*
- f. Incorporar estudiantes a las carreras de posgrado en condiciones de excepción mediante decisión fundada;*
- g. Coordinar acciones con las subcomisiones y direcciones de grado y posgrado, así como con las estructuras de apoyo del servicio;*
- h. Procurar la coordinación de las actividades de los posgrados bajo su responsabilidad con otros de posgrado nacionales, otros servicios y con los demás organismos de la Universidad de la República, especialmente con la Comisión Sectorial de Enseñanza en lo referente a actividades de educación permanente;*
- i. Asesorar a la Comisión Académica de Posgrado sobre la capacidad de las instalaciones y del cuerpo docente a cargo de las distintas carreras;*

j. Asesorar al Consejo o Comisión Directiva en pautas de admisión de estudiantes de posgrado, incluida la fijación de cupos mínimos y máximos en base a criterios académicos. Informar sobre las modificaciones a este respecto a la Comisión Académica de Posgrado;

k. Asesorar al Consejo o Comisión Directiva en criterios generales para la asignación de créditos de actividades curriculares y extracurriculares;

h. Asesorar al Consejo, Comisión Directiva o Claustro que corresponda en materia de programas de cursos, garantizando la consistencia de los mismos y su coherencia con el perfil y los fines del plan de estudios;

l. Asesorar a la Comisión Académica de Posgrado en materia de solicitudes de convalidación académica de títulos obtenidos en el extranjero;

m. Toda otra actividad que le encomienden los Consejos, Comisiones Directivas o la Comisión Sectorial de Posgrado.

La Dirección, al no ser un Servicio, puede estar a cargo de un cargo docente, cuya compensación por estas funciones puede otorgarse por la vía de las compensaciones actualmente vigentes y extensiones horarias por ejemplo.

Respecto de la segunda consulta, la Ordenanza actual de la Escuela establece:

'La Comisión Directiva estará integrada por:

a) El Director.

b) Dos miembros titulares por el orden docente, uno por el orden egresados, uno por el orden estudiantil y uno como representante de los alumnos de posgrado de la Escuela. Cada miembro titular contará con dos suplentes.

Los miembros de cada orden serán designados por el Consejo a propuesta del orden respectivo. Los miembros de alumnos de posgrado serán designados por el Consejo a propuesta de cualquiera de sus integrantes. Si un orden no se pusiera de acuerdo con la formulación de los candidatos, el Consejo hará directamente la designación del integrante correspondiente. Los miembros por el orden docente, egresado y estudiantil permanecerán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser reelectos una vez. Los representantes de los alumnos de posgrado también permanecerán cuatro años en sus cargos pero no podrán ser reelectos. Estas limitaciones rigen tanto para titulares como para suplentes'.

Por tanto, el suscrito no advierte diferencias entre la integración actual de la Comisión Directiva y la propuesta del Sr. Decano".

SEÑORA PRESIDENTA.- De la respuesta del Dr. García se desprende que no necesariamente tendría que haber un director y que la Comisión Directiva está bien como ha sido hasta ahora.

SEÑOR SECRETARIO.- Consulté verbalmente con el abogado sobre si esto había que elevarlo a nivel central y me contestó que, en caso de que el Consejo aprobara la propuesta tal cual está, debería ir a la Dirección General Jurídica y luego al Consejo Directivo Central.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- El documento sobre la UGAP es muy confuso. Dice que el director será electo por el Consejo de la Facultad de Medicina a partir de una terna propuesta por la Asamblea del Claustro, "siguiendo las mismas formalidades que regulan la elección del decano". De ser así, tiene que ser electo por el Claustro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que interpreto es que la terna sería electa de la misma manera que se elige el decano. El Claustro va a utilizar el mismo mecanismo pero, en lugar de nombrar a una persona, va a nombrar a tres. Luego el Consejo decidirá a cuál elige.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- De todas formas, el abogado menciona la ley orgánica del 58 y allí dice claramente que se elige un candidato.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pero también dice que, ante la desaparición de la Escuela de Graduados como tal, no tendría por qué existir un director. Insisto en que se nos está dando la potestad de tener injerencia sobre este tema.

SEÑORA CASABALLE (Doc.).- También está el hecho de que los exdocentes no podrían aspirar a ese cargo, como sucedía antes con el de director de la Escuela de Graduados. En la propuesta habla de docentes en actividad. El abogado también habla de que el cargo se complementaría con una extensión horaria o alguna compensación, pero inequívocamente plantea que tiene que ser un docente en actividad.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- El documento enviado por el Consejo dice que podría ser un exdocente pero, con el informe del abogado, eso ya no correría. Además, agrega que no habría ningún cambio en la integración de la Comisión de Posgrados de Facultad de Medicina, pero lo que nosotros queremos es justamente un cambio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ahora tenemos que concretar los puntos que se discutieron en la asamblea anterior y elaborar un documento con la opinión del Claustro. ¿Dejamos el documento tal cual está? ¿Sugerimos algún cambio que consideremos que puede mejorar la propuesta?

SEÑORA CASABALLE (Doc.).- En la Comisión de Graduados estuvimos discutiendo el documento, aunque sin la respuesta del abogado porque no la teníamos en ese momento. Se dijo que la elección del director de la unidad nos parecía entreverada. Ahora, con la respuesta que dio el Dr. García habría que volver a pensar el tema para ver si desde el Claustro habría que hacer una elección del director de la UGAP y con qué mecanismo.

Otro aspecto que vimos es que se crean muchas comisiones para una cantidad de cosas. Nos parece que son demasiadas personas. Entiendo que no se puede encargar a un grupo pequeño de todo lo relacionado con los posgrados de la Facultad de Medicina porque es un mundo gigantesco. Sin embargo, se plantean demasiadas comisiones. Quizá sería mejor que hubiera una Comisión Directiva y que esta, a su vez, tuviera comisiones para tratar algunos temas pero no tener algo tan estructurado como lo presenta el documento. Debería ser más flexible, dependiendo del momento. Tal como está ahora el documento es un poco rígido. Además, hay que considerar que a veces es difícil conseguir *quorum*, y hacer funcionar todas esas comisiones me parece que se volvería muy cuesta arriba.

SEÑOR MUSETTI (Eg.).- Desde el punto de vista jurídico, la respuesta del abogado va en la línea de lo que plantea el Consejo. Hay una unidad de gestión académica de posgrados, conformada como lo establece la ordenanza central. No me queda claro si el director debería ser un docente en actividad o no. El abogado nos dice que el Consejo está habilitado a nombrar al director pero el planteo que nos hacen es elegirlo a partir de una terna propuesta por el Claustro. Nosotros podríamos decir que lo queremos definir acá. No se trata de elegir tres candidatos a director sino también los subdirectores de las líneas Proinbio, formación continua y posgrados. Justamente, lo que se discutió fue cuál sería la postura del Claustro ante el cambio del mecanismo de elección del director. A eso se agrega que hay también una Comisión Directiva, que la define el Consejo. Lo que nos comentó el decano en la reunión fue que la diferencia grande era que no solo se elegiría a una persona sin también un equipo. Ahí tengo una duda, porque en el reglamento no dice que nosotros tengamos que elegir el equipo. Probablemente esté en los planes de trabajo. Aparentemente sería el Consejo el que elegiría al director con sus tres subdirectores.

Otro tema es que para cada una de las líneas hay comisiones. Está la Comisión de Proinbio, la Comisión de Formación Continua y dos para los posgrados, la Comisión de Posgrados Médicos y la Comisión de Posgrados Técnicos. Allí hay representación de los órdenes: dos docentes, un egresado y un estudiante, con suplentes. O sea que el aparato burocrático es mucho mayor, y no hablamos de burocracia administrativa sino de los mecanismos de elección. Pensemos que no son cargos rentados, donde la gente tiene que marcar tarjeta. Son representantes de los órdenes, como nosotros. En lo personal, me pregunto si ese mecanismo de funcionamiento se podrá concretar. Últimamente fue difícil hacer funcionar la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados, que era única. ¿Cómo se va a hacer cuando haya varias?

Mi otra duda es sobre la separación de médicos y técnicos. Hubiese sido mejor lograr que fuera un grado. Me parece que el mensaje no es el ideal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tenemos que dar nuestra opinión sobre el borrador en general. Estoy de acuerdo en que no debería existir esa separación. Además, los requisitos para integrar la comisión se vuelven cada vez más restrictivos. Se ponen determinadas condiciones académicas a las que no todos los técnicos y licenciados pueden acceder. Eso limita el acceso de esos licenciados y tecnólogos a conformar una comisión asesora en un área de formación de posgrados. O sea que se sigue haciendo diferencia. Este es el punto en el que más discrepo.

Por otro lado, si bien creo que la elección entre tres candidatos puede disminuir el peso político y democrático del Claustro, lo prefiero a la alternativa de que no elijamos a nadie.

SEÑORA TISCORNIA (Doc.).- El abogado plantea que, al no existir más la Escuela de Graduados, no se requiere un director. Sin embargo, la propuesta que nos enviaron habla del director de la UGAP. Me parece que hay una contradicción. Lo planteo porque me parece un poco raro. No es congruente la información que da el Dr. García con la que surge de la propuesta.

SEÑORA PRESIDENTA.- El informe jurídico dice que no tendría por qué haber un director pero la propuesta se basa en la ordenanza de la Escuela de Graduados. O sea que quedaría todo igual. Además, las unidades académicas de gestión no

tienen comisión directiva. La tienen los servicios cogobernados, como lo era la Escuela de Graduados.

SEÑORA TISCORNIA (Doc.)- Podríamos hacer el planteo destacando esa contradicción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tenemos que ordenarnos para ver qué va a decir el documento que enviemos con la opinión del Claustro.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.)- Deberíamos innovar con respecto a esta unidad de gestión académica de posgrados. Hay áreas, como la de educación permanente, que se hipertrofian de una manera increíble. En la actualidad es engorroso acreditar una actividad. Me imagino lo que va a ser con este mecanismo burocrático que se plantea. Si el Consejo insiste en esta UGAP, que no es solo de posgrados sino que incluye otras cosas como los posgrados académicos, los profesionales y la educación permanente, el Claustro no tiene nada que hacer. Esto sería una secretaría de posgrados, lo que cambiaría su gobernanza. Además, desde el punto de vista legal, el Claustro está limitado en sus funciones pero el espíritu de la Universidad es ampliar sus atribuciones. Obviamente, no será un estamento ejecutivo pero sí podrá influir en ciertas estructuras que son muy caras no solo para la Facultad de Medicina sino para la Universidad de la República.

Por otro lado, el documento menciona en forma poco clara el vínculo que tendrá esta unidad con la Unidad Central Académica de Posgrados (UCAP) y con la Unidad Central de Educación Permanente (UCEP). De una vez por todas, la Facultad de Medicina debería integrarse al funcionamiento de estas comisiones centrales.

SEÑORA CASABALLE (Doc.)- La UGAP debería tener una persona que fuera el referente de los posgrados en la Facultad de Medicina, a la que se pudiera plantear cualquier cuestión que surgiera. No tengo opinión sobre quién la debería elegir. Habría que discutirlo viendo cómo hacen otros servicios universitarios para gestionar sus posgrados.

En el documento se habla de los cometidos de la unidad de posgrados profesionales. Al leerlos vemos que son muy parecidos a las funciones de las comisiones de carrera de grado. Hay que ver si está funcionando bien la unidad de gestión académica de grado de la Facultad. Me refiero a recabar información y confrontarla con la de esta unidad de gestión académica de posgrados. Actualmente la UGA de grado tiene una vertiente dedicada a Medicina y otra a las tecnicaturas y licenciaturas.

Tengo dudas de cómo se conformaría la comisión directiva, porque la diversidad de posgrados de la Facultad de Medicina es enorme. Más allá de cómo se integre esa comisión directiva, siempre habrá temas que quedarán en la periferia y sobre los que se deberá consultar a otros actores.

SEÑORA PRESIDENTA.- El problema es que ya no tenemos tiempo para hacer esas consultas. Este borrador está en el Consejo esperando que el Claustro se pronuncie. No podemos tomarnos todo el tiempo del mundo para pedir información adicional. Tendremos que elaborar un documento donde conste nuestra opinión sobre los puntos en los que no estamos de acuerdo.

SEÑORA BENECH (Est.)- Nosotros también discutimos el documento y llegamos a una conclusión similar a la del Dr. Montaña. Si nos dicen que, desde el

punto de vista jurídico, el Claustro no tendrá incidencia en la elección de la dirección, quizá no sea esta la estructura que queremos. Creemos que la dirección de esta unidad de gestión debe ser como la del Hospital de Clínicas. Nos resulta raro al proceso democrático una elección que implique proponer tres candidatos al Consejo. Es hacer del Consejo un órgano omnipotente. En el fondo esta es una decisión política, que no parece la más adecuada por todos los argumentos que ya se plantearon. Otro aspecto en el que tenemos dudas es la delegación que va a acompañar al director. ¿Cómo se va a conformar? ¿Dónde van a presentar el plan de trabajo? En el caso del director del Hospital de Clínicas, el aspirante presenta su plan de trabajo en el Claustro, que lo evalúa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si seguimos conservando la potestad de elegir a los tres aspirantes, la discusión se va a dar aquí en el Claustro.

SEÑORA BENECH (Est.)- Otro tema es el de los posgrados. En las subcomisiones que se plantean, el orden estudiantil no está representado. Quizá se considere que sea suficiente que participe de la Comisión Directiva. El tema es que al dejar de ser un órgano cogobernado no sabemos si esa representación será suficiente.

Con respecto al acceso a los posgrados, se plantea la diferencia entre médicos y técnicos, y a estos últimos se les pide que sean diplomados. Si se les pide eso debemos ser firmes en que se les permita acceder a esa formación. Debería quedar sentado que tiene que permitírseles acceder a dicha formación porque, de lo contrario, se está dejando fuera a esas personas.

Finalmente, nos parece adecuada la representación estudiantil en la Comisión Directiva.

SEÑOR MUSETTI (Eg.)- Lo que dice el abogado no es que no pueda haber un director sino que se refiere a quién lo elige. En su informe dice: "en la medida que ya no se tratará de una escuela, como servicio universitario cogobernado, resulta bastante extraño que se mantenga la figura del director como cargo de gobierno, electo o propuesto al Consejo por el Claustro". O sea que sería el Consejo el que definiría ese cargo. Por su parte, el Consejo deja claro que será ese órgano el que lo defina pero sin excluir al Claustro, que deberá elevar una propuesta de tres aspirantes.

Lo que me preocupa es el espíritu de este documento. Cuando vemos la cantidad de comisiones que se plantean uno se marea. Algunas las llaman de maneras diferentes en un lugar y en otro.

Recuerdo que cuando tuvimos que elegir el director de la Escuela de Graduados nos costó conseguir un candidato. Ahora vamos a tener que proponer tres. Son muy lindos los reglamentos pero hay que pensar en la realidad. Tendremos que encontrar tres personas, con sus correspondientes equipos para las subunidades. Me parece que esto plantea una hipertrofia de cargos y comisiones. Yo pondría un grupo que trabajara para achicar un poco el número de comisiones.

Estoy de acuerdo con lo de las tres líneas porque no se puede borrar de un plumazo lo que ya existe y funciona bien. Los problemas que planteó el director anterior eran de orden administrativo. El hecho de que haya tanta gente trabajando en comisiones vuelve compleja la puesta en práctica. Otro aspecto positivo es que se mantenga a los representantes de los posgrados en la unidad de gestión.

SEÑORA TOMASINA (Doc.).- Quiero comentar esta propuesta a la luz de mi experiencia en el Pedeciba, como delegada de los estudiantes de posgrado. El Pedeciba tiene un director y directores de cada área. Además, hay representantes de los investigadores y de los estudiantes de posgrado. Eso funciona bien.

Cuando leí el documento y vi el número de comisiones me pareció demasiado, sobre todo cuando sabemos qué termina pasando. Mi propuesta sería que hubiera una comisión directiva más fuerte. Tal vez después sea necesario crear subcomisiones para discutir algunos temas. Además, en el diagrama final se incluye al Departamento de Educación Médica pero el documento no lo nombra. Creo que un esquema tan complicado como el que se plantea va a terminar siendo más engorroso y no se logrará la fluidez que se busca.

El tema de la dirección no lo hemos discutido pero entiendo que, si va a dejar de ser una escuela, lo podría elegir el Consejo. Tampoco veo mal que nos den una chance de proponer candidatos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dado que no hay un desacuerdo total con este borrador, propongo que Gustavo Musetti, Jorge Montaña, Macarena Casaballe, Sofia Benech y yo nos juntemos para elaborar un comunicado que incluya los puntos con los que no estamos de acuerdo o creemos que son confusos. La idea es presentarles ese comunicado en la próxima sesión ordinaria para que se apruebe, para luego elevarlo al Consejo.

SEÑORA TISCORNIA (Doc.).- Sería bueno que ese grupo tomara en cuenta el insumo que aportó el exdirector de la Escuela de Graduados, que es el último documento que muestra las fortalezas y debilidades de dicha institución. No debemos dejar ese documento en el limbo sino tomarlo en cuenta porque nos muestra la realidad de la última etapa de la Escuela de Graduados.

SEÑORA PRESIDENTA.- El Prof. Francisco González hizo una presentación al inicio de su período como director mostrando la situación en que había encontrado la Escuela de Graduados. Al término de su mandado hizo una evaluación final de su gestión.

SEÑORA TISCORNIA (Doc.).- Ambos documentos pueden ser un buen aporte.

SEÑORA PRESIDENTA.- Propongo que nos juntemos a trabajar en ese comunicado y también para elaborar un borrador sobre nuestra percepción del documento que recibimos.

(Apoyados)

Evaluación docente

SEÑORA BARCIA (Doc.).- Hay una propuesta de una comisión de órganos centrales de la Universidad de la República sobre la evaluación docente. El tema se presentó en la convención de ADUR, con algunos comentarios de ADUR Central. En principio es una propuesta general que luego cada servicio adaptará. Es muy difícil pensar cómo evaluar a los docentes en el área de la salud, donde hay aspectos clínicos y de desempeño. En otras áreas ese desempeño puede ser más teórico. Por eso se plantearon lineamientos generales.

El documento plantea cambios sustanciales en la evaluación docente que no sé si estaríamos de acuerdo en promover. Tengo algunas discrepancias pero es

un tema a discutir. Hay propuestas de ADUR Central y de personas más cercanas a Rectorado. El documento maneja muchos lugares comunes, habla de evaluación cuali-cuantitativa, transversal, longitudinal, etc., pero no queda claro qué se va a evaluar en el docente. Mi propuesta es considerarlo como una forma de actuar en el momento oportuno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les recuerdo que el Claustro tiene una Comisión de Formación y Evaluación Docente. Sería bueno que nos trajeran un punteo sobre el documento para que podamos dar nuestra opinión.

SEÑORA BARCIA (Doc.)- También se menciona la evaluación estudiantil, con la que estoy de acuerdo si se implementa correctamente y con el alcance adecuado dentro del contexto de una evaluación docente. Sin embargo, el documento general dice que no se logró la suficiente discusión como para implementar esa evaluación estudiantil. O sea que no queda claro cómo va a ser la participación de los estudiantes en la evaluación de los docentes. Queda demasiado abierto. Como docente no me queda claro de qué manera me van a evaluar. De todas formas, si analizamos el documento a tiempo puede ser una buena forma de mejorar la evaluación docente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Desde hace años vemos que se generan múltiples documentos, con una cantidad de información, pero que no nos dejan nada. Son un montón de criterios ambiguos, que quedan a la libre interpretación. No se trata de actuar con rigidez pero tampoco ser tan vagos. Son documentos que dicen muchas cosas pero, a la vez, no dicen nada.

SEÑORA BARCIA (Doc.)- La Universidad tiene estructuras para discutir estos temas. Una es la Asamblea General del Claustro. Al generar comisiones para definir distintos temas se va vaciando de contenido el cogobierno, que es la gran fortaleza de la Universidad. Llevemos este tema a la AGC.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tenemos una claustrista que integra la AGC. Se puede discutir el tema aquí y mandarla para que lo presente ante la Asamblea General del Claustro.

SEÑORA BARCIA (Doc.)- Voy a compartir el documento a todos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es importante conocerlo porque siempre hemos peleado por lograr una buena evaluación docente. Es una herramienta que no debemos perder ni disminuir.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15)